

Fwd: Contestación Demanda proceso No. 110013103007-2022-00141-00Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>

Lun 1/08/2022 12:16 PM

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Rivera De San Juan** <riveradesanjuan@gmail.com>

Date: lun, 1 ago 2022 a las 11:42

Subject: Contestación Demanda proceso No. 110013103007-2022-00141-00

To: <j07cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días;

Atentamente me permito enviar respuesta de la demanda del proceso del asunto, la cual se envía dentro de los términos legales para fines subsiguientes.

Cordial saludo.

Atentamente,

ROBERTO QUINTERO S.

Administrador

[Anexos demanda.pdf](#)[Video 2.mp4](#)

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES



Radicado No. 20196930012211

25/01/2019



NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
HACE CONSTAR

Mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 0015 del 23 de Enero de 2014, fue inscrita por la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 65 # 59 - 34 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3078 del 23 de Octubre de 2013, corrida ante la Notaría 25 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-40632716.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.
Observación: Se ratifica al señor ROBINSON GUTIERREZ como Revisor Fiscal

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

ALCADA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

NO VALIDO PARA TRAMITES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20196930012211

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
GOBIERNO

Radicado No. 20196930012211

Fecha: 25/01/2019



ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 0015 del 23 de Enero de 2014, fue inscrita por la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 65 # 59 - 34 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3078 del 23 de Octubre de 2013, corrida ante la Notaría 25 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-40632716.

Que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del 30 de Septiembre de 2018 se eligió a:

ROBERTO QUINTERO SIACHOQUE con CÉDULA DE CIUDADANIA 79658258, quien actuará como Administrador durante el periodo del 30 de Septiembre de 2018, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Se ratifica al señor ROBINSON GUTIERREZ como Revisor Fiscal

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20196930012211

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 13/01/2021 05:57 PM

Página 1 de 1



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



13/01/2021 05:57 PM

ACTA DE REUNIÓN CONSEJO ADMINISTRATIVO CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN

TEMA: PRESENTACION NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION		AÑO 2022	MES 05	DÍA 10
Acta No. 063 / 2022		HORA INICIAL: 10:00		HORA FINAL:
AGENDA 1. Comprobación Quórum 2. Estatus Acta de Asamblea 3. Varios		Asistentes: Consuelo Montoya (Consejera) Emelso Coronado (Presidente) Jhon Osorio (Consejero) Milena Martínez (Consejera) Alexander Barco (Consejero) Diego Gomez (Consejero) Jerrson Rivera (Consejero) — Wilman Castellanos (Consejera) Alejandro Torres (Consejero) Vanessa Robayo (Consejera) Nataly Moscoso (Consejera) Carolina Cardona (Consejera) Carolina Aguilar (Consejera) Roberto Quintero (Administrador) Ausentes: Harvey Charry (Consejero) Invitados: Gregorio Ogliastri (Revisor Fiscal) Lorena Marcillo (Contadora) Giovany Gomez (Auxiliar Contable)		

DESARROLLO AGENDA / CONCLUSIONES Y DECISIONES
Comprobación Quórum: Se da inicio a la reunión, verificando el Quórum, una vez es aceptado, damos paso a los siguientes puntos del acta - Teniendo en cuenta que es la primera reunión con integrantes nuevos del Consejo elegidos por la asamblea General del pasado 23 de abril, se solicita la presentación de cada uno de ellos ante el Consejo en pleno. - Surge la discusión sobre lo decidido en asamblea, acerca de que los consejeros antiguos fungieran como suplentes y quedarán como consejeros principales los nuevos elegidos, el Revisor Fiscal manifiesta que de acuerdo al Régimen de Propiedad Horizontal la Asamblea elige un cuerpo colegiado y es en reunión de la misma que se debe escoger quienes son suplentes y quienes son principales, por ello y para no entrar en discusión se decide poner a consideración mediante votación de los consejeros sobre si desean que actúen todos los elegidos o los nuevos queden como principales y los antiguos como suplentes, previo nombramiento del presidente del Consejo.

- ✓
- Para el nombramiento del presidente del consejo, se pone a consideración sobre la forma como quieren que quede el mismo, si rotativo (en cada reunión se nombra el presidente) o permanente. Acto seguido se hace la votación del punto en cuestión quedando de la siguiente manera;

- Rotativo.....8 votos.
- Permanente...4 votos

Así las cosas, se solicita candidatos para dirigir la presente reunión como Presidente del Consejo, candidatizándose los señores;

- WILMAN CASTELLANOS
- CONSUELO MONTOYA

Quedando elegido el señor WILMAN CASTELLANOS como presidente del Consejo en la presente reunión con una votación de 7 votos a favor.

- Acto seguido y como punto pendiente se pone a votación sobre la forma como se trabajará el presente año con el consejo de administración, si en grupo colegiado o principales y suplentes, quedando la votación de la siguiente manera;

- COLEGIADO (TODOS)

- Consuelo Montoya - Alexander Barco - Milena Martinez
- Emelso Coronado - Jorge Sanabria - Jhon Osorio
- Diego Gomez - Alejandro Torres.

- NO COLEGIADO:

- CAROLINA AGUILAR - NATALY MOSCOSO - WILMAN CASTELLANOS
- CAROLINA CARDONA - VANESSA ROBAYO.

Quedando decidido que actuarían todos los consejeros nombrados en asamblea como cuerpo colegiado.

Se deja en el acta la aclaración de este punto, que las personas que votan como cuerpo no colegiado hace referencia a que estas personas querían continuar con el consejo de la forma como lo aprobó la asamblea, donde los nuevos entraban a ser principales y los antiguos como suplente, es importante dejar la aclaración en este punto. Porque en la parte superior hace referencia a la observación del Revisor Fiscal y en este punto corresponde a la decisión de los miembros del consejo con respecto a lo que solicito la asamblea.

- Se dispone entonces por parte del presidente que se realice un plan de trabajo para lo cual el Revisor Fiscal manifiesta que para ello se debe tener en cuenta los gastos fijos que fueron aprobados por asamblea, y de allí parte los gastos variables, mantenimientos, establecer presupuesto, no mezclar expensas comunes con gastos extraordinarios los cuales debe ejecutarse a más tardar en octubre de 2.022, planificar el gasto de acuerdo a las necesidades y criterios.
- Por lo anterior el señor WILMAN CASTELLANOS solicita reunión con el administrador el día 17 de mayo para planificar las necesidades y así disponer un plan de trabajo, para ello se solicita a los consejeros enviar vía correo las necesidades y propuestas que observen en el conjunto.
- Se propone hacer la asamblea extraordinaria lo más pronto posible, para ello en la próxima reunión se debe destinar solo para tratar el tema de contratación y licitación de la obra a realizarse con las fachadas.
- El administrador notifica el estado del proceso con la aseguradora para el arreglo de la puertas vehiculares y brazos electromecánicos, teniendo que SEGUROS DEL ESTADO hizo un ofrecimiento de 4 millones sobre las cotizaciones enviadas, para lo cual el administrador solicito reconsideración

del ofrecimiento toda vez que el arreglo de acuerdo a las cotizaciones mas bajas es de \$7.750.000 con IVA incluido, por lo cual se esta a la espera de la respuesta de la aseguradora.

- Se hace el cambio de firmas para pagos a proveedores por medio de cheques, quedando autorizados para firmar los cheques el señor WILMAN CASTELLANOS y la señora MILENA MARTINEZ. Para tal fin se presentan tres candidatos, los cuales tuvieron la siguiente votación;

- WILMAN CASTELLANOS.....8 VOTOS
- MILENA MARTINEZ7 VOTOS
- EMELSO CORONADO.....6 VOTOS

Quedando encargado para la firma de los cheques el señor WILMAN CASTELLANOS y la señora MILENA MARTINEZ como segunda firma autorizada.

Compromisos	Responsable	Fecha de entrega	Estado / Comentario
REUNION PARA ESTABLECER PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2.022.	ROBERTO QUINTERO	17 DE MAYO	EP

Convenciones:

A = Abierto, la acción ha sido iniciada

EP = En proceso, se está trabajando en la solución

P = Pendiente, la solución está detenida, por falta de información ó elementos para resolver el asunto

RES = El responsable ha resuelto el asunto

C = La solución fue implantada y aceptada

Próxima Reunión			
Año	2022	Mes	Día:
			Horario:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

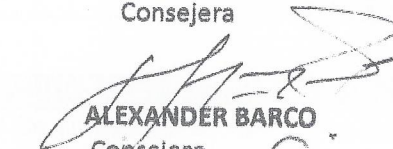
FIRMAS ACTA No. 063 DEL 10/05/2.022

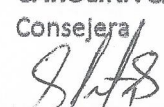

WILMAN CASTELLANOS
Presidente


CAROLINA AGUILAR
Consejera

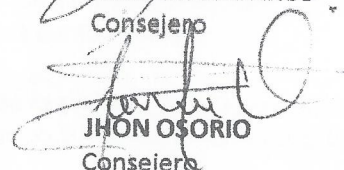

EMELSO CORONADO
Consejero


NATALY MOSCOSO
Consejera

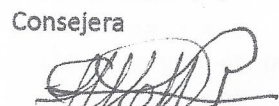

ALEXANDER BARCO
Consejero

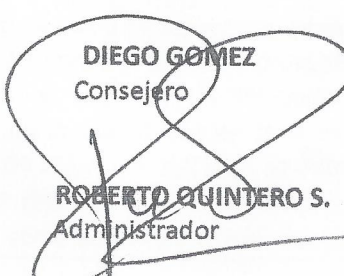

CAROLINA CARDONA
Consejera

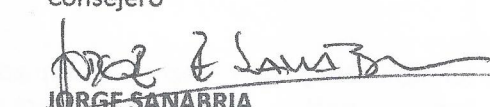

MILENA MARTINEZ
Consejera

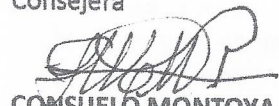

JHON OSORIO
Consejero


ALEJANDRO TORRES
Consejero

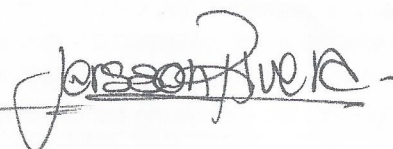

VANESSA ROBAYO
Consejera


DIEGO GOMEZ
Consejero


JORGE SANABRIA
Consejero


CONSUELO MONTOYA
Consejera


ROBERTO QUINTERO S.
Administrador


JERSON BUELA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Página 1 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 18-04-2013 RADICACIÓN: 2013-34854 CON: ESCRITURA DE: 16-04-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1374 de fecha 18-03-2013 en NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C. MANZANA 5-1- ETAPA III URB RESERVA DE MADELENA con area de 9.928.15 MTRS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40567900

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-04-2013 Radicación: 2013-34854

Doc: ESCRITURA 1374 del 18-03-2013 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600580706X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-04-2013 Radicación: 2013-34854

Doc: ESCRITURA 1374 del 18-03-2013 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL: 0164 TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.

NIT# 8600580706

A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC RIVERA DE SAN JUAN

X NIT 830.053.9944

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-10-2013 Radicación: 2013-106001

Doc: ESCRITURA 43979 del 23-08-2013 NOTARIA TRECE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 2 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA: 0339 SERVIDUMBRE DE ENERGIA ELECTRICA AREA DE 13.81M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC RIVERA DE SAN JUAN

A: CODENSA S.A. ESP

NIT# 8300372480

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-11-2013 Radicación: 2013-110379

Doc: ESCRITURA 3078 del 23-10-2013 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.INT1.2.3.4.11.12.13.14.15 16.AREA 6534.42 M2. AREA RESTANTE PARA FUTURA ETAPA 3393.73 M2. LIC DE C 13-4-0600 DEL 08-07-13 CUR 4 DE BGT.RAD 13-4-692 DEL 12-04-13.RES 13-4-1153 DEL 23-08-13 CR 4 DE BGT

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FC-RIVERA DE SAN JUAN NIT 830.053.994-4

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-02-2014 Radicación: 2014-16061

Doc: ESCRITURA 349 del 13-02-2014 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.INT 5 AL 10 E INTEGRACION DEL R.P.H.DEL CONJ RES RIVERA DE SAN JUAN LC DE C 13-4-0600 DEL 08-07-13.CUR 4 DE BG.ACLARADA POR RES 14-4-0042 DEL 07-01-14.RES 13-4-1153 DEL 23-08-13.V.B. P.H. CUR 4 DE BGT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.ACTUA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-RIVERA DE SAN JUAN

NIT830.053.994-4

X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 006** Fecha: 17-09-2014 Radicación: 2014-83546

Doc: ESCRITURA 744 del 25-08-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$81,900,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.ACTUA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMOVOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-RIVERA DE SAN JUAN
NIT830.053.

A: AGUDELO CHACON WILFER

CC# 80777483 X

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 007** Fecha: 17-09-2014 Radicación: 2014-83546

Doc: ESCRITURA 744 del 25-08-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA, VALOR DEL CREDITO APROBADO \$ 65.520.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO CHACON WILFER

CC# 80777483 X

A: FONDO NACIONAL DEL ABOGADO CARLOS LIEBES BESTREDO

NIT# 9000002944



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 3 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: * ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 008 Fecha: 17-09-2014 Radicación: 2014-83546**

Doc: ESCRITURA 744 del 25-08-2014 NOTARIA CUARENTA Y SEIS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUDELO CHACON WILFER

CC# 80777483 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE (N) A TENER.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

- 4 -> 40648970INT 1 APT 0101 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648971INT 1 APT 0102 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648972INT 1 APT 0103 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648973INT 1 APT 0104 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648974INT 1 APT 0201 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648975INT 1 APT 0202 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648976INT 1 APT 0203 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648977INT 1 APT 0204 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648978INT 1 APT 0301 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648979INT 1 APT 0302 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648980INT 1 APT 0303 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648981INT 1 APT 0304 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648982INT 1 APT 0401 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648983INT 1 APT 0402 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648984INT 1 APT 0403 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648985INT 1 APT 0404 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648986INT 1 APT 0501 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648987INT 1 APT 0502 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648988INT 1 APT 0503 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648989INT 1 APT 0504 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648990INT 1 APT 0601 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648991INT 1 APT 0602 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Página 4 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 40648992INT 1 APT 0603 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648993INT 1 APT 0604 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648994INT 2 APT 0105 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648995INT 2 APT 0106 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648996INT 2 APT 0107 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648997INT 2 APT 0108 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648998INT 2 APT 0205 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40648999INT 2 APT 0206 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649000INT 2 APT 0207 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649001INT 2 APT 0208 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649002INT 2 APT 0305 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649003INT 2 APT 0306 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649004INT 2 APT 0307 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649005INT 2 APT 0308 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649006INT 2 APT 0405 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649007INT 2 APT 0406 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649008INT 2 APT 0407 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649009INT 2 APT 0408 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649010INT 2 APT 0505 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649011INT 2 APT 0506 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649012INT 2 APT 0507 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649013INT 2 APT 0508 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649014INT 2 APT 0605 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649015INT 2 APT 0606 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649016INT 2 APT 0607 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649017INT 2 APT 0608 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649018INT 3 APT 0109 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649019INT 3 APT 0110 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649020INT 3 APT 0111 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649021INT 3 APT 0112 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649022INT 3 APT 0209 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649023INT 3 APT 0210 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Página 5 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 40649024INT 3 APT 0211 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649025INT 3 APT 0212 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649026INT 3 APT 0309 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649027INT 3 APT 0310 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649028INT 3 APT 0311 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649029INT 3 APT 0312 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649030INT 3 APT 0409 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649031INT 3 APT 0410 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649032INT 3 APT 0411 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649033INT 3 APT 0412 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649034INT 3 APT 0509 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649035INT 3 APT 0510 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649036INT 3 APT 0511 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649037INT 3 APT 0512 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649038INT 3 APT 0609 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649039INT 3 APT 0610 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649040INT 3 APT 0611 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649041INT 3 APT 0612 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649042INT 4 APT 0113 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649043INT 4 APT 0114 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649044INT 4 APT 0115 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649045INT 4 APT 0116 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649046INT 4 APT 0213 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649047INT 4 APT 0214 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649048INT 4 APT 0215 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649049INT 4 APT 0216 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649050INT 4 APT 0313 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649051INT 4 APT 0314 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649052INT 4 APT 0315 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649053INT 4 APT 0316 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649054INT 4 APT 0413 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649055INT 4 APT 0414 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 6 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 40649056INT 4 APT 0415 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649057INT 4 APT 0416 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649058INT 4 APT 0513 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649059INT 4 APT 0514 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649060INT 4 APT 0515 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649061INT 4 APT 0516 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649062INT 4 APT 0613 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649063INT 4 APT 0614 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649064INT 4 APT 0615 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649065INT 4 APT 0616 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649066INT 11 APT 0141 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649067INT 11 APT 0142 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649068INT 11 APT 0143 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649069INT 11 APT 0144 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649070INT 11 APT 0241 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649071INT 11 APT 0242 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649072INT 11 APT 0243 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649073INT 11 APT 0244 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649074INT 11 APT 0341 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649075INT 11 APT 0342 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649076INT 11 APT 0343 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649077INT 11 APT 0344 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649078INT 11 APT 0441 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649079INT 11 APT 0442 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649080INT 11 APT 0443 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649081INT 11 APT 0444 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649082INT 11 APT 0541 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649083INT 11 APT 0542 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649084INT 11 APT 0543 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649085INT 11 APT 0544 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649086INT 11 APT 0641 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649087INT 11 APT 0642 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 7 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 40649088INT 11 APT 0643 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649089INT 11 APT 0644 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649090INT 12 APT 0145 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649091INT 12 APT 0146 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649092INT 12 APT 0147 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649093INT 12 APT 0148 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649094INT 12 APT 0245 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649095INT 12 APT 0246 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649096INT 12 APT 0247 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649097INT 12 APT 0248 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649098INT 12 APT 0345 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649099INT 12 APT 0346 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649100INT 12 APT 0347 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649101INT 12 APT 0348 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649102INT 12 APT 0445 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649103INT 12 APT 0446 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649104INT 12 APT 0447 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649105INT 12 APT 0448 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649106INT 12 APT 0545 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649107INT 12 APT 0546 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649108INT 12 APT 0547 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649109INT 12 APT 0548 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649110INT 12 APT 0645 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649111INT 12 APT 0646 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649112INT 12 APT 0647 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649113INT 12 APT 0648 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649114INT 13 APT 0149 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649115INT 13 APT 0150 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649116INT 13 APT 0151 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649117INT 13 APT 0152 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649118INT 13 APT 0249 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649119INT 13 APT 0250 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 8 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

4 -> 40649120INT 13 APT 0251 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649121INT 13 APT 0252 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649122INT 13 APT 0349 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649123INT 13 APT 0350 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649124INT 13 APT 0351 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649125INT 13 APT 0352 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649126INT 13 APT 0449 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649127INT 13 APT 0450 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649128INT 13 APT 0451 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649129INT 13 APT 0452 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649130INT 13 APT 0549 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649131INT 13 APT 0550 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649132INT 13 APT 0551 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649133INT 13 APT 0552 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649134INT 13 APT 0649 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649135INT 13 APT 0650 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649136INT 13 APT 0651 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649137INT 13 APT 0652 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649138INT 14 APT 0153 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649139INT 14 APT 0154 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649140INT 14 APT 0155 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649141INT 14 APT 0156 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649142INT 14 APT 0253 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649143INT 14 APT 0254 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649144INT 14 APT 0255 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649145INT 14 APT 0256 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649146INT 14 APT 0353 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649147INT 14 APT 0354 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649148INT 14 APT 0355 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649149INT 14 APT 0356 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649150INT 14 APT 0453 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
4 -> 40649151INT 14 APT 0454 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 10 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 40649184INT 15 APT 0660 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649185INT 16 APT 0161 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649186INT 16 APT 0162 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649187INT 16 APT 0163 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649188INT 16 APT 0164 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649189INT 16 APT 0261 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649190INT 16 APT 0262 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649191INT 16 APT 0263 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649192INT 16 APT 0264 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649193INT 16 APT 0361 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649194INT 16 APT 0362 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649195INT 16 APT 0363 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649196INT 16 APT 0364 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649197INT 16 APT 0461 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649198INT 16 APT 0462 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649199INT 16 APT 0463 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649200INT 16 APT 0464 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649201INT 16 APT 0561 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649202INT 16 APT 0562 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649203INT 16 APT 0563 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649204INT 16 APT 0564 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649205INT 16 APT 0661 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649206INT 16 APT 0662 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649207INT 16 APT 0663 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649208INT 16 APT 0664 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649209INT 15 APT 0657 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659505APT 0117 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659506APT 0118 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659507APT 0119 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659508APT 0120 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659509APT 0121 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659510APT 0122 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Página 9 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 4 -> 40649152INT 14 APT 0455 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649153INT 14 APT 0456 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649154INT 14 APT 0553 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649155INT 14 APT 0554 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649156INT 14 APT 0555 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649157INT 14 APT 0556 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649158INT 14 APT 0653 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649159INT 14 APT 0654 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649160INT 14 APT 0655 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649161INT 14 APT 0656 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649162INT 15 APT 0157 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649163INT 15 APT 0158 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649164INT 15 APT 0159 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649165INT 15 APT 0160 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649166INT 15 APT 0257 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649167INT 15 APT 0258 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649168INT 15 APT 0259 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649169INT 15 APT 0260 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649170INT 15 APT 0357 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649171INT 15 APT 0358 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649172INT 15 APT 0359 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649173INT 15 APT 0360 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649174INT 15 APT 0457 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649175INT 15 APT 0458 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649176INT 15 APT 0459 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649177INT 15 APT 0460 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649178INT 15 APT 0557 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649179INT 15 APT 0558 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649180INT 15 APT 0559 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649181INT 15 APT 0560 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649182INT 15 APT 0658 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 4 -> 40649183INT 15 APT 0659 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Página 11 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 40659511APT 0123 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659512APT 0124 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659513APT 0125 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659514APT 0126 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659515APT 0127 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659516APT 0128 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659517APT 0129 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659518APT 0130 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659519APT 0131 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659520APT 0132 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659521APT 0133 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659522APT 0134 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659523APT 0135 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659524APT 0136 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659525APT 0137 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659526APT 0138 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659527APT 0139 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659528APT 0140 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659529APT 0217 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659530APT 0218 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659531APT 0219 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659532APT 0220 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659533APT 0221 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659534APT 0222 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659535APT 0223 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659536APT 0224 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659537APT 0225 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659538APT 0226 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659539APT 0227 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659540APT 0228 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659541APT 0229 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659542APT 0230 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 12 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

5 -> 40659543APT 0231 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659544APT 0232 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659545APT 0233 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659546APT 0234 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659547APT 0235 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659548APT 0236 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659549APT 0237 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659550APT 0238 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659551APT 0239 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659552APT 0240 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659553APT 0317 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659554APT 0318 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659555APT 0319 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659556APT 0320 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659557APT 0321 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659558APT 0322 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659559APT 0323 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659560APT 0324 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659561APT 0325 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659562APT 0326 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659563APT 0327 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659564APT 0328 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659565APT 0329 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659566APT 0330 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659567APT 0331 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659568APT 0332 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659569APT 0333 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659570APT 0334 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659571APT 0335 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659572APT 0336 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659573APT 0337 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659574APT 0338 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Página 14 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 40659607APT 0523 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659608APT 0524 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659609APT 0525 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659610APT 0526 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659611APT 0527 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659612APT 0528 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659613APT 0529 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659614APT 0530 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659615APT 0531 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659616APT 0532 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659617APT 0533 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659618APT 0534 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659619APT 0535 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659620APT 0536 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659621APT 0537 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659622APT 0538 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659623APT 0539 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659624APT 0540 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659625APT 0617 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659626APT 0618 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659627APT 0619 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659628APT 0620 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659629APT 0621 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659630APT 0622 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659631APT 0623 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659632APT 0624 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659633APT 0625 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659634APT 0626 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659635APT 0627 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659636APT 0628 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659637APT 0629 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659638APT 0630 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 13 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 5 -> 40659575APT 0339 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659576APT 0340 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659577APT 0417 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659578APT 0418 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659579APT 0419 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659580APT 0420 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659581APT 0421 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659582APT 0422 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659583APT 0423 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659584APT 0424 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659585APT 0425 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659586APT 0426 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659587APT 0427 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659588APT 0428 INT 7 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659589APT 0429 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659590APT 0430 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659591APT 0431 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659592APT 0432 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659593APT 0433 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659594APT 0434 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659595APT 0435 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659596APT 0436 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659597APT 0437 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659598APT 0438 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659599APT 0439 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659600APT 0440 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659601APT 0517 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659602APT 0518 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659603APT 0519 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659604APT 0520 INT 5 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659605APT 0521 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.
- 5 -> 40659606APT 0522 INT 6 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220228719155504052

Nro Matrícula: 50S-40632716

Pagina 15 TURNO: 2022-85647

Impreso el 28 de Febrero de 2022 a las 10:20:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

5 -> 40659639APT 0631 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659640APT 0632 INT 8 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659641APT 0633 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659642APT 0634 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659643APT 0635 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659644APT 0636 INT 9 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659645APT 0637 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659646APT 0638 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659647APT 0639 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

5 -> 40659648APT 0640 INT 10 CONJ RESD RIVERA DE SAN JUAN P.H.

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-28537 Fecha: 04-11-2014

ANOTACION NI VALOR NI EFECTO JURIDICO POR NO CORRESPONDER Y PERTENECER AL FOLIO 40659610. SI VALE.LEY 1579/12 ART.59
OGF/CORREC66

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-28537 Fecha: 04-11-2014

ANOTACION SI VALOR NI EFECTO JURIDICO POR NO PERTENECER CORRESPONDE AL FOLIO 40659610

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: C2014-28537 Fecha: 04-11-2014

ANOTACION SIN VALOR NI EFECTO JURIDICO POR NO PERTENECER Y CORRESPONDER AL FOLIO 40659610 SI VALE.LEY 1579/12 ART.59
OGF/CORREC66

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-85647

FECHA: 28-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



14391031463



(415)7707212489984(8020) 000001439103146 3

14. Buzón electrónico

3

Impuestos de Bogotá

3 2

27. Fecha expedición:

1

30. Ciudad/Municipio:

34	Otros nombres
----	---------------

37. Sigla:

0	0	1
---	---	---

45. Teléfono 2:

7	5	0	4	3	8	3
---	---	---	---	---	---	---

3	1	0	3	0	5	5	2	8	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

52. Número establecimientos

--	--	--

[illegible]

14- Informante de exogena

[illegible]

1

--	--	--

1. *Journal of the American Medical Association*, 1998; 280: 1001-1005.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

61. Fecha: 2 0 1 6 0 9 2 8

Firma autorizada:

985 Cargo: Gestor I

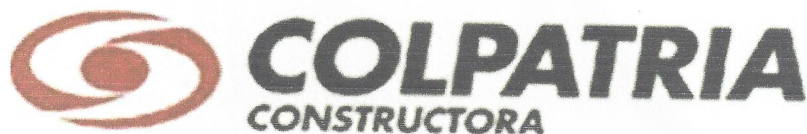


Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>

Solicitud documentos urgente

Servicioalcliente <Servicioalcliente@constructoracolpatria.com>
Para: Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>

19 de julio de 2022, 11:51



Excelente Mañana

Respetado Señor QUINTERO,

Reciba un fraternal saludo de la Dirección de Experiencia al Cliente de **CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.**

De acuerdo con lo expuesto en su solicitud nos permitimos informar que se encuentra radicada en nuestra organización con el No. **185593**. Es importante mencionar que el tiempo de atención corresponde a 10 días hábiles, los cuales inician a partir del día siguiente hábil de la radicación, por tanto, emitiremos una respuesta antes o hasta este término de tiempo.

Reiteramos nuestra disposición de servicio en nuestra línea de atención en la ciudad de Bogotá en el número 57(1) - 6439066 opción 0 – nacional 01 8000 119080, y/o en nuestro buzón servicioalcliente@constructoracolpatria.com, en el horario de lunes a jueves de 8:00 am – 5:00 pm, viernes de 8:00 am a 3:30 pm.

Cordialmente,

Mary TarazonaFacilitadora de Experiencia al Cliente
Vicepresidencia de Vivienda y Cal

servicioalcliente@constructoracolpatria.com

6439066 Opc.0

Cra 54 A # 127 A - 45 • Bogotá - Colombia

Visítanos en: <https://www.constructoracolpatria.com/>**De:** Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>**Enviado:** lunes, 18 de julio de 2022 20:14**Para:** Servicioalcliente <Servicioalcliente@constructoracolpatria.com>**Asunto:** Solicitud documentos urgente

[El texto citado está oculto]

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por este mismo medio. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, siendo el responsable CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.



Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>

Solicitud documentos urgente

Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>

18 de julio de 2022, 20:14

Para: Servicioalcliente <servicioalcliente@constructoracolpatria.com>

buenas noches;

Atentamente envié solicitud urgente de documentos con el fin de dar respuesta oportuna a demanda interpuesta en contra del Conjunto.

Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

ROBERTO QUINTERO SIACHOQUE
Administrador

 **Solicitud a la constructora.pdf**
3936K



CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN
NIT. 900.696.320-3

Bogotá D.C., 18 de julio de 2022

Señores:

CONSTRUCTORA COLPATRIA

Bogotá. -

REF: Solicitud documentos

Con el fin de dar respuesta en termino establecido de demanda proceso No. 110013103007-2002-00141-00 del Juzgado Séptimo Civil del Circuito (10 días), solicito atentamente su acostumbrada colaboración en el sentido de ordenar a quien corresponda sea enviada la siguiente documentación;

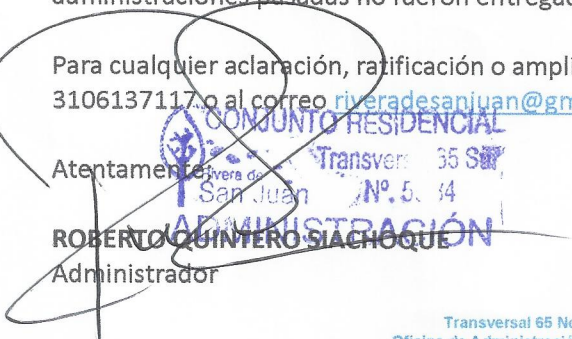
1. Acta de entrega de áreas comunes.
2. Planos estructurales e hidráulicos del Conjunto Residencial Rivera de San Juan PH.
3. Planos de la red de mitigación de incendios.
4. Licencias de construcción de la copropiedad.
5. Copia en formato PDF de la totalidad del Reglamento Interno y sus modificaciones con Escrituras que contenga el Reglamento de PH.
6. Manual del usuario
7. Manual de reclamación ante la constructora y ante la Secretaría del hábitat y secretaria de Salud.
8. Copia en formato PDF de la totalidad de los planos de la copropiedad.
9. Copia en formato PDF de las actas de entrega de áreas comunales y de servicios de la constructora a los miembros de la comunidad.

Todo lo anterior en lo concerniente al Conjunto Residencial Rivera de San Juan, lo cual se solicita sean enviados en **DIGITAL** al correo riveradesanjuan@gmail.com.

Solicito también se informe el motivo por el cual el proyecto no incluyó ascensores ni ramplas para acceder a los pisos superiores, teniendo en cuenta que las torres están compuestas por 6 pisos cada una.

Agradezco su vital colaboración con el fin de dar respuesta oportuna a la demanda que fue interpuesta en contra de la copropiedad y que fue admitida por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito y como quiera que en el momento no contamos con esta documentación ya que por administraciones pasadas no fueron entregadas.

Para cualquier aclaración, ratificación o ampliación de la información puede hacerse a los teléfonos 3106137117 o al correo riveradesanjuan@gmail.com.

Atentamente,

ROBERTO QUINTERO SIACHOQUE
Administrador

Transversal 65 No: 59 - 34 Sur - Barrio Madelena
Oficina de Administración Teléfono 7358736, 7358729, 7358735



WhatsApp 3103055281

E - MAIL: riveradesanjuan@gmail.com



Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>

Solicitud de Información RIVERA DE SAN JUAN- 202121070318

Rivera De San Juan <riveradesanjuan@gmail.com>

16 de marzo de 2021, 16:20

Para: veedur.nacional@gmail.com

Buenos días

Ref; Solicitud información 202121070318

Atentamente le informo que estamos procesando la información requerida en el oficio de la referencia, no obstante, y para poder dar respuesta, comedidamente le solicito la siguiente información:

1. Solicito enviar numero de NIT de la veeduría
2. Solicito enviar copia de su resolución
3. Solicito informar que norma respalda el término para respuesta de la solicitud.
4. Solicito informar si es una petición de interés general o particular.
5. Solicito nos informe la dirección y número de contacto de las oficinas de la veeduría ya que el oficio adolece de dicha información.
6. Solicito sea informado si en la fecha el Conjunto Residencial Rivera de San Juan con NIT No. 900.696.320-3 está inmerso en alguna investigación en su contra por queja interpuesta por personas con movilidad reducida o con algún tipo de discapacidad, caso afirmativo sea notificado en debida forma.

Anterior información es necesaria a fin de generar respectiva respuesta a su requerimiento.

Atentamente,

ROBERTO QUINTERO S.
Administrador

El sáb, 6 mar 2021 a las 18:33, <veedur.nacional@gmail.com> escribió:

[El texto citado está oculto]

Señor

ADMINISTRADOR CONJUNTO RESIDENCIAL

RIVERA DE SAN JUAN PH

Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN 202121070318
PARA: VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN
COLOMBIA. -VEEDUR- Representada por
WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ

Yo, **WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ**, actuando como representante legal de la **VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA. -VEEDUR-**, por medio del presente, me permito solicitar información puntual y detallada que se relaciona en especial con temas de orden urbanístico, que se relacionan específicamente con la movilidad de las personas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida que por cualquier circunstancia accedan de forma libre y autónoma al área interna común y privada de su copropiedad, esto con el fin de que la misma se realice de forma segura para este grupo de personas en condiciones vulnerables y sensibles en temas de movilidad autónoma.

Resulta importante aclararle, que las acciones que toma la veeduría relacionada con la solicitud de información de las entidades particulares y públicas, tienen por finalidad la realización de un seguimiento en el cumplimiento de la normatividad específica y vigente en los temas de injerencia que son objeto de control y vigilancia para esta Veeduría ciudadana.

La estructura procedimental de las acciones propias de esta Veeduría se ha pautado en cuatro etapas, así: 1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA Y DOCUMENTAL.

2. ANÁLISIS DEL MATERIAL PROBATIVO APORTADO Y DE LAS CONDICIONES

ARQUITECTÓNICAS, LOCATIVAS O ACTITUDINALES, SEGÚN SEA EL CASO EN PARTICULAR, CON LA FIJACIÓN DE UNOS PARÁMETROS ESPECÍFICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS REQUERIMIENTOS. 4. EN EL CASO DE NO SER ACATADOS LOS REQUERIMIENTO Y/O RECOMENDACIONES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS Y CONFORME AL ORDENAMIENTO LEGAL VIGENTE, SE INICIARÁ LA RESPECTIVA ACCIÓN PERTINENTE ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL COMPETENTE A DISCRECIONALIDAD DE ESTA VEEDURÍA.

INFORMACIÓN REQUERIDA

Resulta evidente que el daño del que puede ser objeto las personas con algún tipo de discapacidad o con movilidad reducida, por efectos de barreras físicas, arquitectónicas, o mecanismos efectivos de movilidad autónoma y segura, puede acontecer en cualquier momento, y que uno de los deberes intrínsecos de las entidades veedoras es procurar la atenuación del riesgo de forma ágil, efectiva y eficaz en el tiempo, lo que hace necesario para esta entidad el fijar un término de tiempo muy corto para la realización de la respectiva investigación, por lo que para este caso en particular, se fija un término de **2 días calendario**, a partir del recibo del presente documento en el buzón de correo electrónico, para que su receptor de respuesta y aporte el material probatorio de soporte, so pena de considerarse por parte de esta Veeduría, que la copropiedad particular se rehúsa a aportar la información requerida, para lo cual, se iniciará dentro de los tres días hábiles siguientes, las medidas de control administrativo o judicial pertinentes.

1. Sírvasse informar:

- a. La plena identificación del representante legal de la Copropiedad,
- b. El correo electrónico oficial de la copropiedad para temas administrativos y judiciales,
- c. La plena identificación de la Copropiedad, indicando la fecha de construcción, sociedad encargada de la construcción, fecha de entrega de

PDF

demás documentos de orden administrativos que tengan que ver con reclamaciones, solicitud de adecuaciones u otros relacionados.

- d. Sírvase informar el número de personas residentes dentro de la copropiedad según el último censo elaborado por la administración, de igual forma indique el número aproximado de personas residentes que presentan algún tipo de discapacidad o que tenga algún tipo de movilidad reducida, el número aproximado de personas residentes mayores de 60 años.
- e. Informe el número de unidades privadas con que cuenta la copropiedad, y la distribución estructural de las unidades habitacionales en bloques o torres.
- f. Informe la conformación estructural de las áreas comunes, peatonales, recreativas, sociales y de servicios con las que cuenta la copropiedad. Aporte en formato PDF copia de los planos entregados por la constructora al momento de la entrega definitiva de la obra. Si la copropiedad ha realizado alguna adecuación y/o construcción, sírvase aportar los planos de las mismas en el caso que existan, en caso contrario, en copia del plano original de la copropiedad identificar la obra nueva, adecuada o modificada, apórtese registro fotográfico detallado (en formato PDF).
- g. Informe si la copropiedad ha sido objeto de actuación administrativa de la autoridad urbana de la respectiva localidad, indicando el motivo del mismo, el radicado y el estado procesal administrativo y copia de la decisión de fondo en el caso que exista.
- h. Se aporte los requerimientos para el cumplimiento de las garantías en el complejo arquitectónico habitacional dirigido a la respectiva Constructora por parte de la copropiedad, indique el estado actual de la reclamación y las medidas individuales y colectivas que se hallan adoptado por la copropiedad en su condición de consumidores urbanísticos.
- i. Se aporte copia en PDF de las actas de inspección y vigilancia que la autoridad urbanística hubiera realizado en la verificación de la entrega de la

PDF

Videoc

de emergencias, salidas convencionales, puertas cortafuegos, red mitigación de incendios, medios de evacuación de emergencia mecánicas o eléctricas, elevadores de emergencias o mixtos, botiquines, camillas, sillas de ruedas, extintores, alarmas contra incendios, equipo brigada de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro seguros. En el caso de existir establecimientos de comercio en la copropiedad, también se debe realizar el mismo registro fotográfico en condiciones particulares para el espacio abierto al público.

- k. Así mismo se aporte, las actas realizadas por el cuerpo oficial de Bomberos, en las que se verifica la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de mitigación de incendios y evacuación segura en todo caso de las personas, en especial de las personas con algún grado de discapacidad o que presenten algún tipo de movilidad reducida temporal o permanente en la copropiedad.
- l. Se aporte copia digital:
 - i. El plano de evacuación de emergencias,
 - ii. El plano de ubicación de elementos de emergencia,
 - iii. Copia de las actas de simulacro de los últimos 5 años,
 - iv. Se aporte el material fotográfico o en video de cada uno de los elementos de emergencia con que cuenta la copropiedad.
 - v. Se aporte material fotográfico y en video de los mecanismos de evacuación de las personas de tercera edad, discapacitados, o con movilidad reducida o nula en caso de incendio, para cada una de las torres o bloques de apartamentos y de las áreas comunes sociales, de servicios y peatonales, con desplazamiento hasta el respectivo punto de encuentro y espacio público seguro.
 - vi. En el caso que la copropiedad cuente con medios de evacuación de emergencia mecánica de las áreas privadas, comunales al espacio

- vii. Si la copropiedad cuenta con portal web o páginas en redes sociales sírvase aportar su dirección electrónica.

En el caso de no poder allegar esta información dentro del término fijado inicialmente (2 días calendario), se podrá otorgar un plazo mayor previa comunicación del representante legal de la copropiedad a través del correo institucional de la copropiedad, en el que deberá indicar los avances y termino de días adicionales que requiere para cumplir con la aportación de la información solicitada. De tal manera que esta Veeduría atendiendo la respectiva solicitud extenderá el termino para el recibo de la integralidad de la información. Del aporte integral de lo solicitado, dependerán las medidas correctivas que tome la Veeduría, según los alcances previstos en la Legislación Nacional que las reglamenta y regula.

La respuesta con sus anexos se remitirá al correo electrónico veedur.nacional@gmail.com

De antemano, le agradezco su gestión y su respuesta dentro de los términos establecidos para ello.

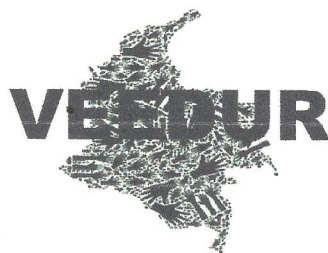
Cumplido un estudio minucioso de su respuesta, se le informará la fecha en la que se agendarán las acciones de verificación física en la copropiedad, para lo cual solicitamos la presencia del Administrador y como mínimo dos copropietarios, en aras de atender administrativamente la visita y estructurar el acta de inspección con las personas responsables de la copropiedad.

Atentamente,


WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ
C.C. 79632280



VEEDURÍA
URBANÍSTICA
NACIONAL POR LA
INCLUSIÓN DE LA
DIVERSIDAD
FUNCIONAL EN
COLOMBIA



ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS E INTERESES DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y MOVILIDAD REDUCIDA EN EL
DESARROLLO URBANÍSTICO

6



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

Radicado No. 20196930012211

Fecha. 25/01/2019



ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DESPACHO ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 0015 del 23 de Enero de 2014, fue inscrita por la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR, la Personería Jurídica para el(la) **CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL**, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 65 # 59 - 34 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3078 del 23 de Octubre de 2013, corrida ante la Notaría 25 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-40632716.

Que mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de Copropietarios del 30 de Septiembre de 2018 se eligió a:

ROBERTO QUINTERO SIACHOQUE con CÉDULA DE CIUDADANIA 79658258, quien actuará como Administrador durante el periodo del 30 de Septiembre de 2018, hasta nuevo nombramiento por la parte interesada.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Se ratifica al señor ROBINSON GUTIERREZ como Revisor Fiscal

RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ CARDENAS
ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

ACCIONANTE: VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA
INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA. -
VEEDUR- Representada por WILSON LEONARDO LEAL
ARBELÁEZ

ACCIONADOS: CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN
JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL

Yo, WILSON LEONARDO LEAL ARBELÁEZ, actuando como representante legal de la VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA. -VEEDUR-, por medio del presente libelo accionatorio, me permito solicitar dar apertura a la acción constitucional, para evitar el Daño Contingente y la afectación negativa en la salud, seguridad, accesibilidad y movilidad de las personas con algún grado de discapacidad o movilidad reducida en la integralidad de las áreas comunales de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL, que se ubicada en la TRANSVERSAL 65 # 59 - 34 SUR de la localidad Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá, riesgo de accidentalidad o siniestro que se puede llegar a producir con la omisión en la que incurre la PH a través de sus instancias de dirección, dado que la copropiedad no ha adecuado los medios físicos y/o arquitectónicos para el acceso, egreso y la evacuación de emergencia para todas las personas, conforme a los lineamientos normativos nacionales e internacionales al interior de la propiedad horizontal.

La presente acción basa su argumentación en los hechos que se narran a continuación:

HECHOS

1. La copropiedad **CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL** se ubica en la **TRANSVERSAL 65 # 59 - 34 SUR** de la localidad Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá.
2. La copropiedad accionada es un complejo habitacional permanente, que agrupa múltiples unidades habitacionales. Las áreas comunales horizontales internas de uso peatonal, sirven como medios de conexión e interacción entre las múltiples unidades habitacionales y las zonas comunes de asociación, esparcimiento y servicios y estas con el espacio público urbano.
3. Al interior de la copropiedad, no existen elevadores o rampas que interconecten los primeros pisos con los demás niveles o pisos superiores en toda la estructura inmobiliaria que conforma el complejo habitacional.
4. La copropiedad presta el servicio de vivienda temporal o permanente a través de la comercialización de los inmuebles que se ofrecen a través de contratos de venta o arrendamiento habitacional, estos inmuebles son de propiedad de los copropietarios del **CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL**.
5. El servicio de vivienda temporal o permanente incorpora de forma inescindible e irrestricta el derecho de uso y goce de la integralidad de servicios complementarios y zonas comunes de la copropiedad, para las personas que residen, y los que visitan los inmuebles particulares.
6. Los inmuebles que hacen parte de la copropiedad accionada se comercializan en el mercado inmobiliario sin ningún tipo de restricción.
7. **Las áreas comunales de asociación, servicios y esparcimiento comunal que se ubican en niveles superiores al primer piso**, tienen como único medio de acceso, egreso y evacuación de emergencia las áreas comunes denominadas escaleras, que fueron entregadas por la respectiva constructora en la fecha que entregó el proyecto a la comunidad de copropietarios de la PH.
8. **Las áreas privadas que se ubican en niveles superiores al primer piso**, tienen como único medio de acceso, egreso y evacuación de emergencia las áreas comunes denominadas escaleras, que fueron entregadas por la

respectiva constructora en la fecha que entregó el proyecto a la comunidad de copropietarios de la PH.

9. Al interior de la copropiedad no existe un óptimo sistema de evacuación de emergencia de personas con algún tipo de discapacidad, movilidad reducida, que pueda asegurar en mayor medida la salud, la seguridad y movilidad autónoma de este grupo vulnerable de personas conforme a lo establecido por la NSR10.
10. La copropiedad accionada, es inaccesible e insegura en la totalidad de las áreas comunes (escaleras) que sirven como medio de interconexión entre los diferentes niveles o pisos de las edificaciones que conforman el complejo de vivienda, para las personas discapacitadas o con movilidad reducida por efectos de su salud, edad, condición física o lesión concurrente al momento de un siniestro, que utilizan o requieren de ayudas en su locomoción de forma segura, tales como: sillas de ruedas, caminadores, bastón de apoyo, bastón para invidentes o de baja visión, muletas, etc.
11. La copropiedad accionada al no haber realizado de forma oportuna la debida reclamación ante las autoridades de control y vigilancia, y ante la misma sociedad constructora para que se les adecuara las áreas comunes de comunicación y acceso a los diferentes niveles superiores a los primeros pisos, al momento del recibo de las áreas comunales generales de la copropiedad, se hacen responsables de los vicios evidentes y percibibles con la sola percepción visual de quienes recibieron la obra arquitectónica, por lo que les corresponde realizar de forma inmediata las adecuaciones locativas, físicas o arquitectónicas para cumplir con la obligación de habilitar todas las zonas como espacios accesibles conforme a la definición legal.
12. A la copropiedad **CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL** al momento de la entrega de las áreas comunales, también les fue entregado los planos, licencias, escrituras que contiene el reglamento de PH, manual del usuario, manual de reclamación ante la constructora, y ante la Secretaría del Habitad y la Secretaría de Salud.

13. Las acciones omisivas de los administradores y copropietarios de cumplir con el deber de reclamar las adecuaciones pertinentes ante la constructora y de denunciar ante las autoridades de control y vigilancia por el incumplimiento de las normas legales que aseguran la salud, la seguridad, la accesibilidad y movilidad autónoma de todo tipo de personas, no los exonera del deber de cuidado y protección de la salud, seguridad de todas las personas que hagan uso de la copropiedad, por lo que en el caso de un accidente la copropiedad deberá responder civil y patrimonialmente por los daños que se llegaren a ocasionar en algún accidente que se origine por estas causas.
- * 14. La copropiedad accionada a través de su personería jurídica responsable de atender y resolver la carencia de medios de acceso, egreso y evacuación de forma segura en la copropiedad de todo tipo de personas, en especial las que, por motivos de edad, estado físico, condición de salud, o discapacidad temporal o permanente tienen una movilidad nula o reducida, no han contratado la realización de estudios de factibilidad, y tampoco han tramitado ningún tipo de licenciamiento para la realización de obras que pongan solución a esa deficiencia constructiva.
15. La copropiedad, por el hecho de prestar el servicio habitacional, actual y futuro, a un indeterminado número de personas, en las que indiscutiblemente es posible que exista un número significativo y fluctuante de personas con algún tipo de discapacidad y movilidad reducida por efectos de la edad, salud, condición física, entre otras, le corresponde entrar a contener tal situación a los actuales propietarios y poseedores del complejo arquitectónico.
16. La **VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA. -VEEDUR-** en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en defensa del orden jurídico, de la no discriminación negativa de personas con discapacidad, la seguridad, la salud y la accesibilidad de espacios públicos y privados que son de uso público o de particulares indeterminados y en defensa de sus intereses colectivos y de la sociedad en general, realizando una investigación como ejecución propia de

sus funciones, realizó visita a la copropiedad, en donde se constató las
3 falencias en temas de accesibilidad, salud y seguridad.

17. La **VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA**. -VEEDUR- en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, realizó una solicitud de INFORMACIÓN a la representante legal de la copropiedad (administrador) **CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL** ubicada en la **TRANSVERSAL 65 # 59 - 34 SUR** de la localidad Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá, por vía de correo electrónico, para que aportara los siguientes documentos, si estaban en su poder, dentro del término de la inmediatez y con llamado de urgencia, con la finalidad de iniciar las acciones judiciales pertinentes en la contención de los posibles daños que se le pudieran ocasionar a las personas con algún tipo de discapacidad o movilidad reducida:

- a. acta de entrega de áreas comunes,
- b. planos estructurales e hidráulicos de la copropiedad,
- c. planos de red de mitigación de incendios,
- d. planos de ubicación de extintores, hachas, camillas, botiquines, alarmas de incendios, de simbología de evacuación, y rutas de evacuación de emergencia,
- e. licencias de construcción de la copropiedad,
- f. escrituras que contiene el reglamento de PH,
- g. manual del usuario,
- h. manual de reclamación ante la constructora, y ante la Secretaría del Habitad y la Secretaría de Salud.

18. La **VEEDURÍA URBANÍSTICA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL EN COLOMBIA**. -VEEDUR- ejerciendo sus funciones de control y vigilancia, interpone la presente ACCIÓN POPULAR con el lleno de los requisitos legales, para procurar evitar el daño contingente que se puede ocasionar a la salud e integridad física y la seguridad de las personas con ocasión de la omisión del deber de **adecuar las instalaciones de las**

áreas comunales de la copropiedad para acceso, egreso y la evacuación segura de las personas discapacitadas o con movilidad reducida, garantizando en todo caso la salud, la seguridad, la autonomía e independencia de este grupo de personas en condiciones de vulnerabilidad frente a las condiciones físicas y arquitectónicas de estas áreas comunes privadas, susceptibles de ser consideradas un bien particular de uso público.



VEEDURIA
URBANÍSTICA
NACIONAL POR LA
INCLUSIÓN DE LA
DIVERSIDAD
FUNCIONAL EN
COLOMBIA



ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS E INTERESES DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Y MOVILIDAD REDUCIDA EN EL
DESARROLLO URBANÍSTICO

7







- El registro de asistencia *se realizará a partir de las 16:00 horas; momento en el cual se cobrará la multa correspondiente hábil siguiente al de la convocatoria inicial*.
- Favor enviar por escrito las proposiciones a riveradesanjuan@gmail.com
- Recuerde señor Copropietario que las decisiones de la Asamblea conlleva a un **Se solicita asistir una sola persona mayor de edad**.
- Los propietarios podrán actuar en la Asamblea escrita (el cual se envía adjunto). Los miembros de la Asamblea.
- Ningún propietario podrá tener más de dos poderes.
- Se solicita a los arrendatarios informar, a los propietarios.
- El equipo de Administración atenderá todas las dudas.
- Rogamos tener en cuenta estas fechas y hacer las acciones de gestión.

Asamblea Administrativa
CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN
CONVOCA A LOS PROPIETARIOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

ORDEN DEL DIA: (Artículo 156 del Código de Comercio)

FECHA: Sábado 23 de Abril de 2022
HORA: 15:00 horas (Puntualidad)

LUGAR: CALLE SAN JUAN No. 87-11, BARRIO MADELUNA, CIUDAD DE SAN JUAN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

1. Verificación de la asistencia de los propietarios.
2. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
3. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
4. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
5. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
6. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
7. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
8. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
9. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.
10. Verificación de la asistencia de los representantes de la comunidad.

NOTAS IMPORTANTES

1. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
2. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
3. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
4. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
5. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
6. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
7. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
8. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
9. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.
10. La Asamblea General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios se realizará en el día y hora indicados en la convocatoria.

ROBERTO QUINTERO MACHOQUE
Administrador



NO VALIDO PARA TRAMITES



Radicado No. 20196930012211
25/01/2019



NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
DESPACHO ALCALDE LOCAL

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

Bogotá D.C.,
EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
HACE CONSTAR

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

Mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 0015 del 23 de Enero de 2014, fue inscrita por la Alcaldía Local de CIUDAD BOLIVAR, la Personería Jurídica para el(la) CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SAN JUAN - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la TRANSVERSAL 65 # 59 - 34 SUR de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 3078 del 23 de Octubre de 2013, corrida ante la Notaría 25 del Circuito Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50S-40632716.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Se ratifica al señor ROBINSON GUTIERREZ como Revisor Fiscal

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

ALCADA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

NO VALIDO PARA TRAMITES

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20196930012211

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

NO VALIDO PARA TRAMITES

